



## PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA ACOSO LABORAL Y SEXUAL

Es fundamental que todo colaborador siga el protocolo FSS para abordar casos de acoso laboral o sexual:

**Política de Tolerancia Cero para el acoso laboral y sexual:** Establece claramente que la empresa no tolerará ningún tipo de acoso laboral o sexual y que tomará medidas firmes contra cualquier comportamiento inapropiado.

**Canal de Denuncia:** Los empleados podrán acercarse con su supervisor operativo o con el personal de RH de FSS, siempre confiando que será un canal confidencial y seguro para reportar incidentes de acoso. Esto puede ser un correo electrónico específico, una línea telefónica directa o un formulario en línea dentro de nuestra página de Internet: <https://www.fullss.com.mx>.

**Confidencialidad:** En FSS se garantiza la confidencialidad para las personas que denuncien el acoso y se asegura que no sufrirán represalias por hacerlo.

**Investigación Interna:** Una vez recibida una denuncia, se debe llevar a cabo una investigación interna imparcial y completa por parte del área de RH en conjunto con el área de operaciones. Esto implicará la entrevista de las partes involucradas, de los testigos del evento reportado, la recopilación de pruebas y evidencias, así como la revisión y entrega del reporte final con el registro de los eventos denunciados.

**Medidas Provisionales:** Mientras se lleva a cabo la investigación, se pueden implementar medidas provisionales para proteger a la víctima, como cambiar horarios de trabajo o ubicaciones físicas.

**Decisiones y Acciones Correctivas:** Basándose en los hallazgos de la investigación, se deben tomar medidas disciplinarias apropiadas contra el acosador, que pueden incluir actas administrativas, advertencias documentadas en su retroalimentación, planes de acción y trabajo con el responsable y/o suspensión temporal o terminación de la relación laboral.

**Apoyo a la Víctima:** FSS proporcionará información de servicios de apoyo a la víctima, así como de asesoramiento psicológico, asistencia legal y medidas de protección adicionales si es necesario.

**Formación y Sensibilización:** FSS realizará regularmente sesiones de formación y sensibilización sobre el acoso laboral y sexual para todos sus empleados, para promover un ambiente de trabajo respetuoso y seguro.

**Seguimiento:** FSS realizará un seguimiento de todas las denuncias de acoso para garantizar que se hayan abordado adecuadamente y para identificar cualquier patrón o problema recurrente que requiera atención adicional.

NOTA: Este protocolo está en conformidad con las leyes laborales y de derechos humanos aplicables en la Ciudad de México y será actualizado según sea necesario para cumplir con los cambios legales.